



## RESENCIA DE SAN ANTONINO DE FLORENCIA EN MÉXICO<sup>1</sup>

Carlos Herrejón Peredo

EL COLEGIO DE MICHOACÁN

Pretendo señalar el influjo de un autor medieval en los misioneros del Nuevo Mundo, especialmente en relación a Vasco de Quiroga, a los dos primeros concilios de México y a fray Juan de Torquemada. Me refiero al dominico san Antonino arzobispo de Florencia (1389-1459), uno de los últimos grandes tratadistas de la Edad Media y de los primeros pastores eximios del Renacimiento. Dejó tres obras principales: una historia general denominada *Chronicon* o *Pars historialis*; una suma teológica moral, llamada *Summa Maior*; y un auxiliar para confesores denominado *Summa confessionis* o *Defecerunt*. La importancia general y temprana de este autor está atestiguada por los muy numerosos registros que de las diversas ediciones de sus obras consigna el *Repertorium bibliographicum* de Luis Hain y continuadores.<sup>2</sup> Uno de los pioneros en estudiar la figura y obra del florentino fue Raoul Morçay, quien desde principios de este siglo publicó la obra *Saint Antonin*.<sup>3</sup> Por su parte Bede Jarret ha estudiado algunas de sus ideas en torno a la sociedad y la economía en la

<sup>1</sup> El tema de este artículo se presentó como ponencia en versión reducida en el *Homenaje a Jean- Pierre Berthe*, organizado por El Colegio de México y realizado en sus instalaciones el 20 de mayo de 1997.

<sup>2</sup> *Repertorium bibliographicum, in quo libri omnes ab arte typographica inventa usque ad annum MD typis expressi ordine alphabetico vel simpliciter enumerantur vel adcuratius recensentur. Opera Ludovici Hain*, Milán, Görlich editore, 1948, ns. 1159-1274. *Appendices ad Hainii-Copingeri Repertorium bibliographicum additiones et emendationes edidit Dietricus Reichling*, Munich, sumptibus Iac. Rosenthal, 1905-1911,

<sup>3</sup> Raoul Morçay, *Saint Antonin*, Tours-París, 1914. Concisa biobibliografía ofrece el artículo de P. Mandonnet, "Saint Antonin" en *Dictionnaire de Théologie Catholique sous la direction de A. Vacant - E. Mangenot, continué sous celle de E. Amann*, París, Librairie Letouzey et Ané, 1931, I, col 1450.

Edad Media.<sup>4</sup> A raíz del quinto centenario de su muerte, 1959, aparecieron nuevos estudios y se celebró un congreso.<sup>5</sup>

La relevante presencia de san Antonino respecto de América fue señalada ya por Robert Ricard, quien desde 1941 escribió una "Nota sobre la influencia de san Antonino en el mundo hispánico",<sup>6</sup> diciendo de entrada que este autor "parece haber ejercido una influencia enorme en el siglo XVI". Para mostrarlo se centra en varios casos de autores en España y Portugal del siglo XVI que citan a san Antonino, así como algunas obras del florentino reeditadas en esos países. También se refiere Ricard a su presencia en México en los inventarios de algunas bibliotecas del siglo XVI, como la de Tlatelolco y la de Texcoco y a citas halladas en un franciscano y en un dominico novohispanos de fines de ese siglo. Y desde luego menciona que Silvio Zavala enumera a san Antonino entre los autores conocidos por Vasco de Quiroga.

Sobre esta última pista voy a adentrarme. Se trata de la *Información en derecho*, una extensa carta de 1535 dirigida desde México a un alto funcionario de la corte española dándole datos y argumentos para que promueva dos cosas: la supresión de la esclavitud de los indígenas y el apoyo para un proyecto de pueblos conforme a la *Utopía* de Moro y al cristianismo primitivo. Los argumentos reposan sobre la experiencia del propio Quiroga y en no pocas *auctoritates*. Además de la Biblia y Santos Padres, invoca leyes, juristas, teólogos, escritores clásicos y contemporáneos. Entre todos destaca san Antonino de Florencia, no sólo por la frecuencia de las citas a propósito de diversos asuntos, sino porque el autor florentino brinda el marco histórico y teológico en que Quiroga se ubica a sí mismo y ubica el tiempo que le tocó vivir.

En efecto, para demostrar que el Nuevo Mundo representa posibilidades inéditas para que se renueve la humanidad, dice que conforme a

<sup>4</sup> Bede Jarret, *OP, Social Theories of the Middle Ages 1200-1500*, Boston, Little Brown and Company, 1926. La frecuencia con que este autor cita a san Antonino sólo es superada por las referencias a santo Tomás de Aquino. Posteriormente le dedicó un trabajo especial, *St. Antonino and Medieval Economics*.

<sup>5</sup> *Sant' Antonino nel V centenario della morte*, 1960.

<sup>6</sup> Robert Ricard, "Nota sobre la influencia de San Antonino en el mundo hispánico", *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, enero-marzo 1942, núm. 5, pp. 69-72.

san Antonino, los tiempos que vive la cristiandad en Europa son de una Iglesia que va envejeciendo, *jam senescentis Ecclesiae*, porque se trata de una edad de hierro, marcada por la corrupción y las ambiciones desmedidas; mas por otra parte, de esa misma Iglesia saldrán evangelizadores que habrán de convertir innumerables pueblos. En ellos, conforme a Quiroga, la Iglesia rejuvenecerá, en ellos volverá la edad de oro de los mitos paganos y volverá la edad de oro de la Iglesia primitiva. La sencillez de los indígenas, su vida de libertad y poca ambición, así como su disposición a recibir la fe cristiana ofrecen esa posibilidad, que se hace realidad en los pueblos de Santa Fe que ha fundado el mismo Quiroga y propone como modelos de poblamiento para el Nuevo Mundo, en ellos se realizará la utopía y se reformará la Iglesia. He aquí algunas de las propias palabras del entonces licenciado y oidor Vasco de Quiroga:

en esta renascente Iglesia, en esta edad dorada entre estos naturales; pues que en la nuestra de hierro lo repugna tanto nuestra casi natural soberbia, cobdicia, ambición y malicia desenfrenadas [...] la cual reformation no deja de estar profetizada que la ha Dios de hacer en estos tiempos *jam senescentis ecclesiae*, con renovación de sanctos pastores della.<sup>7</sup>

Y a continuación Quiroga aclara que las profecías de la reforma de la Iglesia las ha tomado de las *Partes historiales* o *Crónica* de san Antonino; da la referencia precisa pero no las inserta "por su prolijidad". La ausencia del texto expreso y completo a que se refiere Quiroga ha hecho pasar por alto a los especialistas un elemento esencial y sorprendente en el pensamiento de Quiroga. San Antonino sigue en mucho a Vicente de Beauvais en su *Speculum Historiale*, donde éste reproduce algunas de las profecías de Joaquín de Fiore, según las cuales vendrán tiempos en que aparecerán predicadores que denuncien la corrupción de la Iglesia desde el simple fiel hasta los pontífices. Por eso se pronuncia, como sentencia, la ruina de la Iglesia que envejece. Pero de las mismas ruinas y del seno de esta Iglesia, envejecida y humanamente infecunda, se gestan dos futuras órdenes, para predicar el Evangelio del reino:

<sup>7</sup> Información en Derecho del licenciado Vasco de Quiroga sobre algunas provisiones del Real Consejo de Indias, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, p. 196.

Y así como en otro tiempo el Señor por medio de Moisés y de Josué sometió a los cananeos para los israelitas, y por medio de Pablo y Bernabé sujetó a los idólatras, así también ahora mediante dos órdenes futuras, prefiguradas en aquéllos, conquiste y convierta naciones infieles.<sup>8</sup>

En seguida hay la aclaración de que junto a esta plausible profecía Joaquín de Fiore emitió otras opiniones inciertas acerca de los tiempos futuros. Sobre esta cita y sentir de Beauvais, Antonino agrega que conforme a santo Tomás los dichos de cuantos han tratado de determinar el tiempo cierto del fin del mundo han resultado falsedades; y que san Agustín por su parte repitiendo la sentencia de Cristo: "No os ha sido dado conocer los tiempos o momentos que el Padre reservó en su poder", aplica a quienes se la pasan calculando tales tiempos y los manda sosegar.

De modo, pues, que por una parte Quiroga interpreta lo de órdenes de evangelizadores, en sentido amplio: habrá santos pastores en la Iglesia que convertirán nuevos pueblos; y por otra, Quiroga no asume la perspectiva escatológica en el sentido de un fin del mundo inminente, y menos, ningún milenarismo. También sería inconsistente, sacando fuera de quicio la cita y su contexto calificar a Quiroga de "joaquinista". Lo que afirma es que un ciclo de la historia de la Iglesia está terminando para dar lugar a otro: *in fine jam senescentis Ecclesiae*.<sup>9</sup> Al final de la Iglesia que envejece en unos cristianos, aparece la Iglesia renovada en otros, no la celestial ni la de los milenaristas, sino una Iglesia semejante a la primitiva inicial en algunos de sus rasgos. Como todo católico, Quiroga cree y espera en la segunda venida de Cristo, en el juicio final y en el mundo futuro. Pero su visión histórica respecto a los pueblos recientemente encontrados se refiere a un renacimiento de la Iglesia en ese Nuevo Mundo. Vuelve la edad de oro. Su impulso de evangelizador y de realizador de utopías no deriva de la persuasión de que el fin total ya está cerca. Ese impulso proviene de que en el Nuevo Mundo ha comprobado grandes posibilidades para que se cumpla la renovación de la Iglesia ya profetizada. En cierta forma es un complemento a una teoría teológica de la

<sup>8</sup> *Secunda pars historialis venerabilis domini Antonini seu Cronicae*, Basilea, 1502, Tit. XVII, cap. II, f. CCXX, par. XII.

<sup>9</sup> *Información en Derecho*, cit., p. 175.

historia en boga en la Edad Media, difundida por el propio Antonino, según la cual la vida de la Iglesia ha pasado por cuatro edades: la de oro, que fue la de los mártires; la de plata, de los Santos Padres; la de bronce, de los monjes; y la de hierro, de una decadencia moral generalizada, que provoca la ira y el castigo de Dios.<sup>10</sup>

En confirmación de varios de estos puntos está la segunda referencia que da Quiroga, otra profecía, en este caso debida a una mujer, santa Catalina de Siena, quien en respuesta a las quejas de algunos contemporáneos por la irreverencia de muchos, profetizó de la siguiente manera:

No comencéis vuestro llanto tan pronto, porque tendréis demasiado que llorar. Lo que ahora contempláis es leche y miel en comparación de lo que viene [...] si ahora los laicos hacen esas cosas, no tardarán los clérigos en conducirse mucho peor. Pero aun esto mismo es como juego de niños respecto de lo futuro [...] Así Dios [...] purificará a su Iglesia con tribulaciones y angustias [...] Después de estos males seguirá una gran reforma de la Iglesia santa de Dios y una renovación de santos pastores. Y como muchas veces os tengo dicho, la novia, la prometida [es decir la Iglesia], que ahora está toda deforme y empañada, rejuvenecerá entonces, engalanada con hermosísimas y escogidas joyas, y todos los creyentes se alegrarán provistos de pastores tan santos. Y además muchísimos infieles vendrán al redil católico. Dad, pues, gracias a Dios que después de esta tempestad hará brillar sobre su Iglesia un cielo de gran bonanza.<sup>11</sup>

No hay milenarismo en esto. Lo que hay responde a un esquema del profetismo bíblico, que en sus líneas sustanciales puede aplicarse repetidamente, en varios tiempos y lugares, a la vida de la Iglesia: se denuncia la corrupción, se pronuncia la sentencia de castigo y se anuncia una salvación. Lo peculiar de la profecía de santa Catalina, y era lo que entusiasmaba a Quiroga, es el anuncio preciso de pastores santos y de la conversión de infieles. Y es esto mismo lo que retiene de la profecía de Joaquín de Fiore.

<sup>10</sup> Hubert Jedin, *Manual de historia de la Iglesia*, Barcelona, Herder, 1966, I, pp. 62-63.

<sup>11</sup> *Tertia pars historialis venerabilis domini Antonini seu Cronicae*, Basilea, Apud Nicolaum Kepler, 1502, Tit. xxiii, cap. xiii, par. ix, f. ccxxii.

Fuera de la *Información en derecho*, hay otro campo de primera importancia en la obra de Quiroga donde se aprecia la presencia de Antonino. Me refiero a los hospitales. En la *Summa maior* del florentino hay todo un título dedicado a las personas que fundan o atienden hospitales, estos es, los hospitalarios. Le interesa a san Antonino el aspecto jurídico y moral. Desde luego aclara el sentido amplio de hospital. Dice que

algunas veces se nombran xenodoquios. Y es el xenodoquio lugar venerable donde se reciben pobres y peregrinos. También se llama pototroquio, lugar donde sólo se curan enfermos pobres, principalmente los agobiados por la ancianidad. Orfanotroquio es lugar donde se cría a niños privados de sus padres. Orfotroquio es lugar en que se alimenta a niños. Son llamados con otros nombres más en uso, como Casa de Dios, Casa de Misericordia, Casa de Fraternidad, Casa de Piedad, Casa del Santo Lázaro, y otros de este tipo.<sup>12</sup>

Este sentido amplio de hospital, común en la Edad Media, corresponde a los hospitales de Santa Fe fundados por Quiroga. Incluso todo el pueblo era hospital y sus habitantes hospitalarios. El mismo Quiroga fundó en Pátzcuaro otro hospital, con menos funciones que los de Santa Fe, al que puso bajo la advocación de la Asunción y de santa Marta. Lo cual es significativo, pues san Antonino en el lugar citado, dice que Marta fue la primera hospitalaria del Nuevo Testamento, porque "recibió frecuentemente a Cristo en su casa de Betania, por lo cual se le llama huésped del Señor".<sup>13</sup>

Por lo demás, la mística que movió a Quiroga a su empresa hospitalaria coincide con san Antonino cuando dice que Cristo se identifica con los mendigos y pobres, "por lo cual inspiró la mente de los hombres para promover hospitales en los que se provea a los pobres y mendigos,

<sup>12</sup> San Antonino, *Summa maior F. Antonini de Florencia*, Lugduni [Lyon], ap. Jacobum Mareschal, 1529, III, f. 79v.

<sup>13</sup> J. B. Warren, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, p. 206. Carlos Herrejón Peredo, "Las repúblicas de Santa Fe", en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, México, Jus, 1965, pp. 64-95.

sean sanos, sean enfermos, sean niños abandonados. Cualquiera de ellos podrá decir con Cristo su cabeza: Soy mendigo y pobre, mas el Señor me asiste con cuidado". La mística se conjuga con la dimensión jurídica cuando Antonino dice que el Señor "está al cuidado de tales pobres" no sólo inspirando a algunos el establecimiento de hospitales e instigando a otros su asistencia, sino también "mandando a los prelados que estén al pendiente de conservarlos y de que se ejercite la hospitalidad diligentemente". De aquí se desprende que jurídicamente "pertenece a los obispos, prelados y patronos cuidar que en ellos [los hospitales] se observe la hospitalidad conforme a la finalidad con que fueron instituidos".<sup>14</sup> Desarrolla luego Antonino una serie de puntos relativos al derecho hospitalario, por ejemplo sobre la erección y la dirección de hospitales, las obligaciones y la reforma de hospitales, etcétera. De sobra es conocido el espíritu batallador de Quiroga en la defensa jurídica de sus obras, particularmente de los hospitales de Santa Fe, como lo ha mostrado Warren en la obra citada.

La presencia de Antonino de Florencia se extendía a las demás órdenes religiosas y aun al clero secular, dentro y fuera de Nueva España. A los datos aportados por Ricard, agrego éstos: entre los incunables de la Biblioteca Nacional de México se consignan tres diversas obras de Antonino: una sin referencia de origen, otra de la Casa Profesa de los jesuitas y la tercera del convento de Santo Domingo;<sup>15</sup> en la misma biblioteca hay por lo menos veinte volúmenes de varias obras del mismo editadas en el siglo XVI: una de ellas, las *Partes historiales*, lleva anotaciones de que perteneció al convento agustino de Acolman y al de Meztitlán; otra, la *Summa* de teología moral, fue de un colegio de la Compañía. En 1550 llegaron libros para el convento dominico de Coyoacán, entre ellos la *Summa* de teología moral y las *Partes historiales* de san Antonino.<sup>16</sup> La biblioteca del convento franciscano de Toluca, donde residió Mendieta,

<sup>14</sup> San Antonino, *Summa maior*, cit., f. 79-79v.

<sup>15</sup> Jesús Yhmoff Cabrera, *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1968, pp. 26-28.

<sup>16</sup> Klaus Wagner, "Libros para el convento de Santo Domingo de Coyoacán", en *Historiografía y bibliografía americanistas*, Sevilla, 1979, xxiii, pp. 117-119.

poseía las *Partes historiales* y la *Summa maior*.<sup>17</sup> En Filipinas el licenciado Melchor Dávalos citaba frecuentemente al arzobispo de Florencia.<sup>18</sup> También lo conoce Pedro Sarmiento de Gamboa, el autor de *Historia de los incas*.<sup>19</sup>

Mas el mayor influjo de san Antonino tal vez se ejerció a través de su obra menor. Me refiero a la *Summa confessionis* o *Defecerunt*, que conoció numerosas ediciones, se encontraba en diversas bibliotecas novohispanas<sup>20</sup> y cuyo uso fue consagrado por los Concilios Primero y Segundo de México. Dice así el primero, celebrado en 1555, a propósito del examen a que deben ser sometidos los nuevos clérigos que aspiran al ministerio o cura de almas:

*Item*, que tenga suficiencia de buena doctrina para declarar el Evangelio al pueblo todos los domingos del año, con zelo de la salvación de las ánimas. para lo cual tengan los libros necesarios, y para los casos de conciencia, como son, la Biblia, San Vicente u otro buen sermonario, una *Suma silvestrina* o *angélica*, *Manipulus curatorum*; y un confesionario, como *Defecerunt* u otro semejante, y la *Suma caetana*, en lo cual todo se examinen los sacerdotes de otro cualquier obispado y vengan a servir en este nuestro arzobispado y provincia, así beneficios como servicio de curas, porque por ventura no han sido así examinados.

El segundo Concilio, de 1565, urgió cultura eclesiástica en los curas que ya se hallaban ejerciendo el ministerio:

<sup>17</sup> Biblioteca Nacional de México, Sección de Manuscritos, Fondo de Origen, núm. 1108, Inventarios de la biblioteca del convento de la Asunción de Toluca.

<sup>18</sup> Lewis Hanke, *Cuerpo de documentos del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 75, 80-81, 86, 90, 96, 105.

<sup>19</sup> Citado por Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas de la Conquista*, México, Porrúa, 1971, p. 326.

<sup>20</sup> Además de los lugares señalados por Ricard, "Notas" art. cit., hay que añadir que la biblioteca de los dieguinos la poseía en su edición de Medina del Campo, 1550: *Fondo Conventual de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. Catálogo de la Biblioteca del Noviciado de los Dieguinos de San José de Tacubaya*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 19, p. 16.



Muy necesario es a los que tienen cargo de ánimas tener ciencia para que sepan regillas y gobernallas y encaminallas a lo que cumple a su salvación; y porque hay en muchos de los dichos curas mucha negligencia en tener libros que les puedan alumbrar para entender lo que cumple a la salvación de sus súbditos y saber ligar y desatar, S[acro] A[probante] C[oncilio], ordenamos y mandamos que todos los curas tengan Biblias y algunas sumas de casos de conciencia en latín o en romance, así como la *Suma* de Navarro o *Defecerunt* de San Antonino, o Silvestrina o Angélica, y algún libro sacramental, en que lean.<sup>21</sup>

¿Cuál es el contenido de la obra *Defecerunt*? Se trata de un manual del sacramento de la confesión. En una primera parte aborda las siguientes cuestiones: la potestad del confesor, los conocimientos y la virtud que se requieren para confesar. En la segunda parte se plantean puntos más prácticos: la manera de interrogar a los penitentes siguiendo el Decálogo, o bien atendiendo a los siete pecados capitales, o en fin de acuerdo a los diferentes estados de las personas.<sup>22</sup>

La presencia de san Antonino se prolonga al siglo XVII principalmente a través de la célebre *Monarquía indiana* de fray Juan de Torquemada. Al menos en cerca de quince lugares diversos aparece el florentino.<sup>23</sup> Tal vez en el libro undécimo el influjo de Antonino cobra mayor trascendencia, pues opera como el marco teórico. El argumento de ese libro reza así:

En este libro se dice cómo no es posible que las repúblicas se conserven sin leyes ni sin cabeza que las rija y gobierne. De tres modos de familias, aunque las leyes son para las comunidades, y de tres maneras de gobierno; y se

<sup>21</sup> *Concilios Provinciales Primero y Segundo de México*, México, Joseph Bernardo de Hogal, 1769, pp. 110, 198-199.

<sup>22</sup> Antonio [Antonino] Arzobispo de Florencia, *Summa de confessión llamada Defecerunt*, Medina del Campo, Pedro de Castro, 1550. Ejemplar perteneciente al convento franciscano de Tlanepantla, actualmente en poder de la Biblioteca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>23</sup> Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, III, pp. 164, 196, 340, 343, 358; IV, pp. 15, 19, 29, 31, 33-36, 97, 272, 288, 297.

dice ser mejor el de monarca y rey de los que tuvieron estas gentes indianas. Y cómo se introdujeron en el mundo, y las ceremonias de su elección y ungimiento [...],<sup>24</sup> [etcétera].

El núcleo de este argumento es la doctrina clásica sobre las tres formas de gobierno. Torquemada sigue la exposición de Antonino, quien a pesar de inclinarse en principio por la monarquía, reconoce

que muchas veces sucede que todo el pueblo y comunidad rija mejor que un rey o senado, lo cual puede acontecer cuando el pueblo, que desea paz, ha tolerado y sufrido, por mucho tiempo, el gobierno de un rey tirano o senado cruel, por lo cual, muerto el dicho rey tirano o destituidos los senadores de sus oficios, retienen en sí, los dichos populares y todo el pueblo en común, el gobierno de la república, no queriéndolo dar a otro que los trate con la misma sujeción y tiranía que los pasados [...]

Más allá de esta comprobación, el sentir final de Antonino, recogido por Torquemada, es considerar "buen modo de gobierno y policía el que constase de estos tres géneros y suertes de gentes" esto es una conjunción de monarquía, aristocracia y democracia. La razón de incluir el elemento democrático es esta: "porque viéndose honrados los comunes y hechos del número de los mayores, por los oficios que les dan, se animarían a la virtud y a sustentar estado honroso, y vivirían contentos y amarían la república como a cosa en que tienen parte, y procurarían poner la vida por ella en sus peligros."

Al cronista franciscano le interesaba mostrar que "los tres modos de gobernación con que todas las repúblicas del mundo se han regido y gobernado", "estas indianas gentes las tuvieron en las suyas [...] aunque el más ordinario y frecuente que usaron fue el de los monarcas y reyes, como más natural y excelente".<sup>25</sup> Por ello el nombre de la misma obra, *Monarquía indiana*.

<sup>24</sup> Torquemada, *Monarquía*, cit., p. 7.

<sup>25</sup> Torquemada, *Monarquía*, cit., pp. 35, 37, 38.

En síntesis, la trascendencia de la obra de Antonino de Florencia se demuestra, por lo que concierne a Nueva España, en la concepción de la historia y de la reforma de la Iglesia del humanista y obispo Quiroga; asimismo la mística y el derecho hospitalarios del florentino están presentes en Quiroga. Por otra parte, los dos primeros concilios provinciales de México recomiendan, junto a otros contados autores, la suma de confesión de Antonino como instrumento cotidiano de la pastoral de las nuevas iglesias. Finalmente la exposición del arzobispo de Florencia sobre formas de gobierno es parte medular en el marco teórico de la *Monarquía indiana* de Torquemada. Tradiciones que se recrean en el Nuevo Mundo.

